

SANTA CRUZ, 07 de Octubre de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°12, Encargada Programa Resolutividad e Imágenes.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (Batas desechables tela SMS), para ser utilizados con los pacientes beneficiarios del programa Imágenes Diagnosticas.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Imágenes Diagnosticas.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos médicos (Batas desechables tela SMS), para pacientes beneficiarios del programa Imágenes Diagnosticas, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **IMPORTADORA MEGA MARKET SPA., Rut.:76.426.458-4, según orden de compra N°3864-728-CM21, por un monto \$1.609.267; IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |